



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000434 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 07 OCT 2016

### VISTO;



La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000394-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de Setiembre de 2016, Informe 238-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 06 de Octubre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000394-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de Setiembre de 2016, se Ratificó en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, al **ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA** Nivel Remunerativo F-5; con efectividad al 01 de setiembre de 2016;

Que, con Informe 238-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 06 de Octubre de 2016, el Ing. Lenin Harold Ávila Silva, presenta su renuncia al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes;



Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y por convenir al servicio es menester **ACEPTAR** la renuncia del Ing. Lenin Harold Ávila Silva, y en consecuencia **ENCARGAR** al **ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA**, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución;



Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000434 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 07 OCT 2016

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Ing. Lenin Harold Ávila Silva, al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA, las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- QUE DE CONFORMIDAD** con nuestra actual Constitución Política, el Art. 2° establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, inciso 24, Literal A establece que "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe".

De conformidad con los Artículos 25° y 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que los funcionarios son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones;

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
Gobernadora Regional (e)